

Mendoza busca adherir a la Ley Nacional contra el grooming y el ciberacoso

05/10/2022



A través de un pedido del gobierno provincial, Mendoza busca adherir a la Ley Nacional N° 27.590, también denominada Ley “Mica Ortega”, para prevenir, sensibilizar y generar consciencia en la población sobre la «problemática del **grooming o ciberacoso** a través del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), y de la capacitación de la comunidad educativa en su conjunto».

Para alcanzar dichos fines, se propuso la creación de un “**Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes**”,

que persigue, entre otros fines, generar consciencia sobre el **uso responsable de las TICs**, garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente al grooming, capacitar a la comunidad educativa a los fines de concientizar sobre la problemática del grooming, diseñar y desarrollar campañas de difusión.

Esta iniciativa parte de un **pedido de adhesión del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a todas las provincias del país**. «Como el gobernador comparte esta política pública, envió el pedido de adhesión formal a la Legislatura», explicaron desde el gobierno provincial. Ahora resta aguardar por la **respuesta de la Legislatura** a la petición de Suarez.

El **grooming o ciberacoso** es un delito incorporado al Código Penal en el año 2013, el mismo se define como toda acción por la cual una persona adulta contacta a una persona menor de edad a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos para atentar contra su integridad sexual.

Fuente: El Sol